

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0005/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 22 de marzo de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0005/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"** procedimiento derivado de la **Solicitud 10-007-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **03 de marzo del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **09 de marzo del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **15 de marzo del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **05** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	Gruppo Geritex S.A de C.V.
2	Grupo Comercial Oneglia S.A de C.V.
3	José Miguel Romero Sánchez
4	Tactical Store S.A. de C.V.
5	Fanny Carolina Ramírez Gutiérrez Hermosillo

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Gruppo Geritex S.A de C.V.	Grupo Comercial Oneglia S.A de C.V.	José Miguel Romero Sánchez
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0005/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0005/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	N/A
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	No, presenta constancia vencida.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

Anexos	Tactical Store S.A. de C.V.	Fanny Carolina Ramírez Gutiérrez Hermosillo
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	No, presenta deficiencias
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	N/A
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	No, presenta deficiencias
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	No, presenta deficiencias
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	No, presenta deficiencias
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	NO
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	No, presenta deficiencias

Las propuestas de los licitantes **Grupo Geritex S.A de C.V.** y **Fanny Carolina Ramírez Gutiérrez Hermosillo** no serán consideradas en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, área requirente.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0005/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0005/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. Irma Yadira López Guzmán, Secretaria de Dirección de Área de Manejo del Fuego de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A DE C.V.	JOSÉ MIGUEL ROMERO SÁNCHEZ	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.
1	450.00	CAMISOLA DE ALGODÓN 4 BORDADOS	NO CUMPLE - LA MUESTRA FÍSICA PRESENTADA NO COINCIDE CON LO OFERTADO EN SU PROPUESTA EN CUANTO AL COLOR DEL PANTONE, NO PRESENTA LOS LOGOTIPOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	NO CUMPLE LA MUESTRA FÍSICA NO COINCIDE CON LO OFERTADO EN SU PROPUESTA, LA BOLSA IZQUIERDA NO CUENTA CON LA APERTURA DE 1.7 A 1.9 REMATADA LOS PUÑOS DE LAS MANGAS Y LAS BOLSAS DEL FRENTE SON CON VELCRO Y EL ANEXO SOLICITA CON BOTÓN, EL TAMAÑO DE LOS BOTONES NO COINCIDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO LA TALLA DE LA MUESTRA ENTREGADA NO COINCIDE CON LO SOLICITADO EN BASES. - NO ESTABLECE EN SU PROPUESTA LAS TALLAS DE LA CAMISOLA.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
2	100.00	CAMISOLA DE ALGODÓN 5 BORDADOS	NO CUMPLE - LA MUESTRA FÍSICA PRESENTADA NO COINCIDE CON LO OFERTADO EN SU PROPUESTA EN CUANTO AL COLOR DEL PANTONE, NO PRESENTA LOS LOGOTIPOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	NO CUMPLE LA MUESTRA FÍSICA NO COINCIDE CON LO OFERTADO EN SU PROPUESTA, LA BOLSA IZQUIERDA NO CUENTA CON LA APERTURA DE 1.7 A 1.9 REMATADA LOS PUÑOS DE LAS MANGAS Y LAS BOLSAS DEL FRENTE SON CON VELCRO Y EL ANEXO SOLICITA CON BOTÓN, EL TAMAÑO DE LOS BOTONES NO COINCIDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, LA TALLA DE LA MUESTRA ENTREGADA NO COINCIDE CON LO SOLICITADO EN BASES. - NO ESTABLECE EN SU PROPUESTA LAS TALLAS DE LA CAMISOLA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
3	350.00	PANTALÓN DE MEZCLILLA	NO CUMPLE -PRESENTA INCONSISTENCIAS ENTRE SU PROPUESTA Y LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA, EN CUANTO AL GROSOR DE MEZCLILLA, OFERTA 13.50 OZ Y EL MÍNIMO SOLICITADO ES DE 14 OZ DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE - LA FICHA TÉCNICA NO MENCIONA LAS ONZAS DEL GROSOR DE MEZCLILLA SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
OBSERVACIONES			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0005/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0005/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

LICITANTE:			TACTICAL STORE S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	450.00	PIEZA	CAMISOLA DE ALGODÓN 4 BORDADOS, COLOR AMARILLO, HILO 100% ALGODÓN, SOMETIDA A PROCESO DE DE PRE-ENCOGIDA (ESTABILIZADA) Y PRELAVADO, MANGA LARGA, CUELLO TIPO DE VESTIR, CUENTA CON 2 BOLSAS ENFRENTA DE LA CAMISOLA A LA ALTURA DEL PECHO, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$444.00	\$199,800.00
2	100.00	PIEZA	CAMISOLA DE ALGODÓN 5 BORDADOS, COLOR AMARILLO, 100% ALGODÓN, SOMETIDA A PROCESO DE PRE-ENCOGIDA (ESTABILIZADA) Y PRELAVADO, MANGA LARGA, CUELLO TIPO DE VESTIR, CUENTA CON 2 BOLSAS ENFRENTA DE LA CAMISOLA A LA ALTURA DEL PECHO, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$492.00	\$49,200.00
3	350.00	PIEZA	PANTALÓN MEZCLILLA, COLOR AZUL OSCURO, CONFECCIONADO EN TELA SARGA, SOMETIDO A PROCESO DE STONEWASH LIGERO (OSCURO), HILO 100% POLIÉSTER, EN BAJOS DE LAS PIERNAS CUENTA CON DOBLADILLO TIPO ENGARGOLADO, CORTE RECTO, MEZCLILLA 14 ONZAS, 1 AÑO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$358.00	\$125,300.00
Subtotal					\$374,300.00
I.V.A.					\$59,888.00
Total					\$434,188.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$434,188.00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, referente a las partidas **01, 02 y 03 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0005/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0005/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

VI.- Se señala el **24 de marzo del año 2023** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Brenda Yessenia Castañeda Pantoja	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Irma Yadira López Guzmán	Secretaria de Dirección de Área de Manejo del Fuego	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco para el periodo comprendido de enero a marzo del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

